

INFORME DE COMISARIO

A los señores socios de
Ecuaholding S.A.

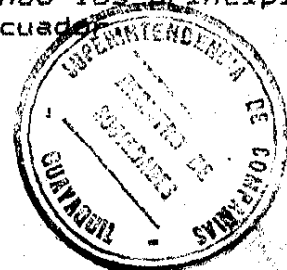
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías vigente y en calidad de comisario principal de Ecuaholding S.A., he examinado el balance general al 31 de diciembre de 1.993 y el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha.

El examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente y en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentada en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias. así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio: considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la Empresa.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



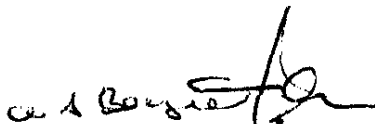
No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directorios realizados.

La convocatoria de Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley, las listas de asistentes a las mismas.

En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación de Ecuaholding S.A. al 31 de diciembre de 1.993 y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de perdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales vigentes, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Guayaquil, 1 de marzo de 1.994


Manuel Barrezueta
Comisario Principal

